

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/UFL/gva

PUENTE ALTO,

438

26 MAR 2014

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 15, sobre Ferias Libres de la comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Exento N° 921 del 02.07.2013 en el cual se autoriza la caducación de la patente Rol N° 2105082.

2.- El ticket N° 1134315 del 27.02.2014 del señor Gastón Moreno Silva, Rut N° 5.985.357-0, quien solicita la reactivación de su Permiso Precario.

3.- El informe de la Unidad de Ferias Libre con factibilidad de otorgar este permiso, con V° B° del Jefe de la Unidad de Ferias Libres.

4.- El Informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 03.02.2014, en el consta la verificación del permiso precario de feria libre, respecto del cual se ha solicitado la reactivación.

D E C R E T O :

AUTORIZASE la reactivación del permiso precario rol N° 2105082 a nombre del señor Gastón Moreno Silva, de la feria libre Grande.

Nombre	Rut	Rol	Feria
Gastón Moreno Silva	5.985.357-0	2105082	Grande

CONCEDASE al beneficiario del permiso precario de feria libre, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en donde ejercerá la actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL